



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00091-01
Demandante : HENRY RIVAS ESCOBAR
Demandados : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - A.R.L. -
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la entidad demandada Positiva Compañía de Seguros S.A., allegó memorial poder designando nuevo mandatario judicial para la representación, junto a la escritura pública N° 3181 del 12 de diciembre de 2019 de acreditación de la condición de quien confiere, se RESUELVE:

RECONOCER personería a la doctora Diana Paola Caro Forero identificada con cedula de ciudadanía No. 52.786.271, y T.P. 126576 del C.S.J., como apoderada de Positiva Compañía De Seguros S.A. - A.R.L. -, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6d83b517e9fb310e7ba93081022f5e21be5050d3eca68dd29cbf836fa96e8
2a**

Documento generado en 02/02/2022 04:41:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**